

SUSCRICION EN LA CAPITAL.

Un mes. Rvn. 9.
Tres meses. 24.
Salen Martes, Jueves y Domingo



SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS.

Un mes franco de porte rvn. 10
Tres meses. 28.
Toda reclamacion ó aviso F.P.

BOLETIN**OFICIAL****PROVINCIA DE ALBACETE.**

DOMINGO 12 DE MARZO DE 1843.

DE OFICIO.**GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.***Circular numero 34.*

D. Feliciado Polo, Intendente y Ge^e político interino de esta provincia de Albacete.

Hago saber: Que por D. Mariano Valero y Aguirre y Antonio Piqueras Cebrian vecinos de Alatoz, se ha registrado en este Gobierno político con fecha 12 de Febrero próximo pasado una Mina al parecer de Plata que han descubierto y se proponen beneficiar bajo el nombre de la *Poderosa*, término de la propia villa y sitio que llaman Collado de las Fuentes de Blas, lindando por todas partes con montes llecos.

Así mismo hago saber que por Lucas Carrion y Juan Martínez Parra vecinos de Alcalá del Rio y moradores en la heredad del Cerro se ha registrado en este Gobierno político con fecha 27 de Febrero próximo pasado una mina al parecer de plata que han descubierto y se proponen beneficiar bajo el nombre de la *Dicha* en término de la propia villa y sitio que llaman el charco de la tinaja, lindando por saliente con tierras realengas, medio dia cerro de Lumbrion, poniente y norte barranco que viene de la Loza á la Zarzuela.

Si alguna persona tubiese que alegar en contra de dichos registros lo verificará ante mi autoridad en el preciso término de los noventa dias que para ello prescribe la instruccion del ramo. Albacete 1.º de Marzo de 1843.—Feliciano Polo.

Habiendo el dia 20 de Febrero último desertado del regimiento de caballeria número 7 el soldado José Arocas natural de la Villa de Ves encargo á VV. su busca y captura y en el caso de ser habido remitirlo por tránsitos de justicia á disposicion del Comandante militar de esta provincia. Albacete 3 de Marzo de 1843.—Feliciano Polo.—

Sres. Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Señas del citado José Arocas.

Edad 23 años; pelo y cejas negro; ojos pardos; nariz ancha; color trigueño; barba ninguna; estatura 4 pies 11 pulgadas y 4 lineas.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA.

D. Feliciano Polo, Intendente de Rentas de la provincia de Albacete.

Hago saber: Que para el Domingo 19 del proximo mes de Marzo, y horas de 11 á 12 de su mañana, he dispuesto se saquen en publica Subasta los aprovechamientos de los pastos de las labores y tierras sueltas que á continuacion se espresan por el tiempo de un año que principiará á contarse desde primero de Abril del presente año, y finará en 31 de Marzo del que viene de 1844, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en la Contaduría de Bienes Nacionales de esta Provincia, cuyos remates se han de celebrar en está Capital en el edificio que fué convento de Religiosas Justinianas, donde se halla establecida la Administracion principal de dichos Bienes Nacionales, ante el espresado Administrador, Contador de los mismos y el Escribano del establecimiento, en actos consecutivos, admitiendo pujas á la ilana.

Pertenecientes al Clero Secular de Albacete.

- Los pastos de la labor nombrada Malpelo que perteneció á la referida corporacion como de unos 400 almudes, cuyo tipo és de 200.
- Los de otra labor denominada Santa Ana como de 1200 almudes, cuyo tipo és de 600.
- Los de otra labor en el mismo parage que la anterior como de unos 400 almudes, cuyo tipo és de 200.

Los de otra labor nombrada casa de las Animas, como de 700 almudes, cuyo tipo és de 350.

Al Beneficio que se titula Abadia de Santa Ana.

Los de la labor llamada de Santa Ana como de 1896 almudes, cuyo tipo és de 948.

Correspondientes al Clero Secular de Chinchilla.

Los de la labor nombrada casa Boton con varios pedazos que todo compone como unos 360 almudes, cuyo tipo és de 180.

Los de otra labor nombrada del Viso como de 1050 almudes, cuyo tipo és de 525.

Los de otra labor llamada de Salomon como de 700 almudes, cuyo tipo és de 350.

Los de otra labor denominada casa Gonzalez como de 1000 almudes, cuyo tipo és de 500.

Los de otra labor nombrada del Salobral como de 400 almudes, cuyo tipo es de 200.

Los de otra labor nombrada Casica Gonzalez, y varios pedazos de tierra que van unidos á ella, que todo compone 447 almudes, cuyo tipo es de 225.

Los de la mitad de la labor nombrada de la Higuera como de 450 almudes cuyo tipo és de 225.

Los de otra llamada da Cabrera como de 650 almudes, cuyo tipo és de 650.

Los de la labor nombrada Salobralejo como de unos 1300 almudes, en termino de Higuera, cuyo tipo és de 650.

De la Fabrica Parroquial del Salobral

Los de varias tierras sueltas en el Salobral cuya cavida se ignora y servirá de tipo medio real por almud de los que tenga.

Perteneientes al Convento de Religiosas Franciscas de Albacete.

Los de la mitad derecha de la labor nombrada casa de los Estribos como de 250 almudes, cuyo tipo és de 135 16.

Al Convento de Religiosos de Santo Domingo de Chinchilla.

Los de las tierras del cerro Cebrian y redonda de Chinchilla como de 60 almudes, cuyo tipo és 120.

Y para que llegue á noticia de todos los que quieren adquirir algunos de los pastos que se mencionan, he dispuesto se publique en el Boletin Oficial de esta Provincia y se figen los edictos correspondientes en los parages publicos y de costumbre de esta Capital y en los de Chinchilla. Albacete 23 de Febrero de 1843.—Feliciano Polo.

OTRA.

D. Feliciano Polo, Intendente de Rentas de la Provincia de Albacete.

Habiendome hecho presente las Oficinas de Bienes Nacionales de esta Provincia que se ha verificado la venta de las labores casa de los Estribos que pertencio el Convento de Religiosas Franciscas de esta capital, y la nombrada de la Cabrera procedente del Clero Secular de Chinchilla cuyo primer pago tienen ya hecho en las referidas dependencias; he acordado anunciar al publico que queda sin efecto el remate de los pastos de las referidas dos labores, que con otras se habian anunciado su remate para el dia 19 del corriente mes. Albacete 8 de Marzo de 1843.—Feliciano Polo.

OTRA.

Haviendose señalado de 11 á 12 de la mañana del 19 del que rige el remate de los pastos sitos en este término y en el de Chinchilla, consistentes en esta Capital en 3596 almudes y los de Chinchilla en 5847 almudes de tierra para dar, mas publicidad á los licitadores que iraten de posturarlos se servirá V. S. anunciarlo en el Boletin Oficial para que les conste y se verifique el remate segun está mandado.

Dios guarde á V. S. muchos años. Albacete y Marzo 8 de 1843.—Feliciano Polo.
Sr. Gefe Superior Politico de la provincia de Albacete.

OTRA.

Hago saber: que á instancia del representante de la Empresa del arriendo de la Sal en esta provincia he mandado sacar á pública subasta la conduccion de sales desde las fabricas de Pinilla, Minglanilla, Fuentealbilla, Jumilla, Hornos, Villaverde, Villena, Socobos é Iguera á esta capital y demas Alfolies establecidos en aquella por el término de un año, y otro mas á voluntad de ambas partes bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania de rentas á cargo del que suscribe, cuyo remate tendrá efecto el dia 20 del actual en las puertas de esta Intendencia de once á doce de su mañana. Las personas que quieran interesarse en dicho remate acudirán en el dia hora y sitio indicado en donde siendo arregladas las posturas y mejoras que se hagan con sugesion á las condiciones establecidas les seran admitidas. Y para que llegue á noticia del publico se insertará el presente en el boletin oficial. Daño en Albacete á 10 de Marzo de 1843.—Intendente interino, Juan Marfil.

COMISION DEL DESPACHO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALBACETE.

Circular.

En circular de esta Diputacion inserta en el Boletín Oficial número 96 de 1.º de Diciembre del año pasado de 1841 se rene cargo á los Ayuntamientos la formacion y remesa de los Presupuestos de gastos Municipales con arreglo á lo establecido en los articulos 30 y 31 de la ley de 3 de Febrero de 1823 que se copiaron á continuacion. La mayor parte de los mismos llenan coactamente este servicio al paso que otros lo retardan sin que puedan ofrecer razon alguna fundada que les escuse de su puntual cumplimiento y por lo mismo ha acordado esta corporacion dirigirse á las Municipalidades de los pueblos que se hallan en esta falta previniendoles que en todo el corriente mes remitan los Presupuestos de gastos Municipales para el año corriente utilizando este nuevo plan que se les concede usando esta corporacion de la equidad que siempre guarda antes de tomar medidas de apremio que le son sensibles. Dios guarde á V. SS. muchos años. Albacete 6 de Marzo de 1843.—E. P. I. Feliciano Polo.—P. A. D. L. D. Erancisco Andreo Dampierre, Srio.

Pueblos que estan en falta de la presentacion de Presupuestos.

Balazote	Peñas de San Pedro
Barrax	Pozuelo
Ossa de Montiel	Abengibre
Riopar	Casas de Juan Nuñez
Villapalacios	Fuentealbilla
Viveros	Jorquera
Villaverde	Navas
Vienservida	Pozoloreme
Almansa	Hellin
Alpera	Fuensanta
Bonete	Madrigueras
Oyagonzalo	

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA.

El Sr. Intendente Militar del Distrito con fecha 3 del actual me ha remitido para su insercion en el Boletín Oficial de esta Provincia el anuncio, cuyo tenor es como sigue.

«El Intendente Militar de Duodécimo Distrito: El actual contrato de la asistencia por completo de los tres hospitales militares situados en esta Plaza, Victoria y Bilbao concluye en fin de Abril de este año. En su consecuencia pues, y debiendo renovarlo por termino de un año á contar desde 1.º de Mayo proximo, lo avisa al publico para que los que gusten tomar á su cargo el referido servicio, puedan por sí, ó por medio de apoderados legitimamente autorizados al efecto hacer sus proposiciones en el

acto de la subasta, ó antes si lo creyesen oportuno, la cual tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia militar el dia 3 de Abril proximo, á las doce en punto de su mañana.—El pliego de condiciones bajo las cuales deberá prestarse el servicio en los tres establecimientos, se hallará de manifiesto en mi Secretaria desde el dia inmediato al de la fecha. San Sebastian 20 de Febrero de 1843.—P. A. D. S. I. M.—El Interventor.—Francisco Maria Muñoz.—Juan Garcia.—Secretario.»

Lo que se pone en conocimiento del público al objeto mencionado. Albacete 7 de Marzo de 1843. Raymundo Marquez.

OTRA.

El Señor Intendente Militar del Distrito con fecha 1.º del actual me ha remitido para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia el anuncio cuyo tenor es como sigue.

«El Intendente Militar del 2.º Distrito y Ejercino de Cataluña: Debiendo contratarse, á consecuencia de Real orden de 3 del actual, el acopio y entretenimiento de articulos de subsistencia en los repuestos preventivos en puntos de la comprension de este Distrito, se saca á pública subasta este servicio, para cuyo único remate se señala el dia 22 de Marzo proximo á las once de su mañana, en los estrados de esta Intendencia militar, sita en el ex-convento de Sta. Mónica, en cuya Secretaria estará de manifiesto con antelacion el pliego de condiciones á que debe sujetarse la contrata.—Las proposiciones se admitirán, por sí ó por medio de apoderados, ó por pliegoss cerrados con la oportuna anticipacion al referido acto, en esta Intendencia y en los Ministerios de Administacion militar de las plazas de Figueras Gerona, Tarragona, Tortosa, Lerida, Seo de Urge y Berga, en poder de los cuales y en el de los señores Gobernadores militares de Villafranca, Mataró, Cervera, Manresa, Talaru, Vich, Puigserdá y Vall de Arán, se hallará tambien el referido pliego de condiciones para el debido conocimiento de las personas que gusten interesarse en este servicio; en la inteligencia de que adjudicado que sea, en el acto del remate, á favor del mas beneficioso postor, no se admitirá mejora alguna por ventajosa que sea. Y para que llegue á noticia de todos, he dispuesto que este Edicto tenga la circulacion y publicidad prevenida por el Gobierno. Barcelona 20 de Febrero de 1843. Pedro Angelis y Vargas—El Secretario—José Alhareda

Lo que se pone en conocimiento del publico al fin arriba espresado. Albacete 5 de Marzo de 1843. Raymundo Marquez.

Don Ricardo Joaquin de Héary y Liot, del Consejo de S. M. su Secretario con Ejercicio de Decretos, oficial cesante de la Secretaria de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsu-

la: condecorado con varias cruces de Distingcion por acciones de guerra y Cefe por la empresa del arriendo de la sal, de las Fabricas de la Provincia de Cuenca.

Hago saber al publico, que de orden de la Direccion de la Empresa que se me ha comunicado en 1.º del actual, se abre subasta publica para la contrata de conducciones de sales desde las Fabricas de esta Provincia á los Alfolies de la misma que debena verificarse en esta villa el dia veinte de este mes, bajo las bases que se establecen en el pliego de condiciones que estaran de manifesto en esta oficina de mi cargo desde hoy mismo, y de que podran enterarse todos los que duten hacer postura desde las nueve á las doce de la mañana y desde las dos á las cinco de la tarde; y para que llegue á noticia de todos mando fijar el presente en Minglanilla á ocho de Marzo de 1843.—Ricardo Joaquin de Henry.

GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA.

La Excma. Diputacion provincial de Ciudad Real me ha remitido una memoria del Cefe politico de aquella provincia, dirigida á promover el cultivo de la morera multicaule ó filipiana y fomentar la cosecha de la seda por medio del gusano trevolino.

Celoso de la prosperidad de esta provincia, he dispuesto se inserta en el Boletin Oficial la expresada memoria y recomienda el cultivo de la morera multicaule á todos los habitantes que su posicion les permita adquirir dicha planta y simiente, y especialmente á los Ayuntamientos que como encargados de fomentar la riqueza de sus pueblos estan en el deber de promoverla por todos los medios, en el deber de promoverla por todos los medios, siendo el de que se trata uno de los que con corriendo el de que se trata uno de los que con corriendo los sacrificios podran aquellos reportar grandes beneficios. Albacete 3 de Marzo de 1843.—Feliciano Polo.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

CIRCULAR NUMERO 30.

NEGOCIADO 15.

Hacendados y Cosecheros.

En el programa que publiqué con fecha 12 del pasado para formentar el arbolado de que tanta necesidad tiene esta provincia, encarecí y recomendé muy particularmente la preferencia que debia darse á la morera. Ya manifesté entonces las razones en que apoyaba mi escitacion, que fueron las de que su cultivo seria un semillero de nueva riqueza en el pais, por que á mas de crear la cosecha de la seda, que es la de mas valor y de mas fácil exportacion, acarrearía la introduccion de otro ramo de industria interior no menos precioso, que ocupando los muchísimos brazos de uno y otro sexo que le son necesarios, evitaria en parte las miserables consecuencias que tienen que ocasionar las escasas cosechas á toda provincia que como esta se compone de moradores cuya subsistencia depende esclusivamente de la agricultura.

Como el objeto de aquel escrito no era el de clasificar la calidad de morera que mayores ventajas podria producir, me limité á indicar las de la familia en general, por que, unas mas otras menos, todas sus especies son de utilidad conocida, dejando para otro dia la manifestacion necesaria de este importante estremo. En su consecuencia, cumplien-

do hoy con mi propósito me ocupare en detallar todo lo que concierne á la morera llamada multicaule ó de muchos tallos conocida tambien por Filipina, que en concepto de agricultores de experiencia y botánicos acreditados, es la que merece la primacia por que á mas de las muchas y grandes utilidades que su cultivo proporciona tiene la de que sus hojas son las únicas que no fastidian á los gusanos trevolinos, que es una especie nuevamente introducida en España, la cual avivandose tres veces al año dá en cada una su correspondiente cosecha.

Este vegetal exótico, oriundo de la China, lo trasportó á Europa no ha muchos años un botánico francés llamado Samuel Perrotet, y estendiéndose despues al suelo español, los repetidos experimentos que de él se han hecho han correspondido á las esperanzas y buenas noticias que ya se tenían.

Quando en un pais se trata de introducir un cultivo nuevo que no conoce, como quisiera hacerlo y ó en esta provincia con la morera filipina, no basta para lograrlo inculcar solamente las ventajas de la idea, sino que es preciso descender á la demostracion de estas mismas utilidades con el relato de los experimentos prácticos en que aquella se funda; y por esto creo oportuno presentar un extracto lo mas sucinto posible de algunos de ellos, comenzando por manifestar las razones mas principales en que me fundo inclinarse á la especie de que se trata que en resumen son las siguientes.

Ensayos, propiedades y ventajas de la Multicaule.

El grande interés que ofrece esta morera sobre las demas clases de su familia, aconseja su antelacion á toda otra especie de la misma, pues si examinamos los *Apuntes de la propagacion de mejora de la industria de la seda* que publico en el año pasado de 1842 el propietario y experimentado agricultor D. Francisco Monfort, hallaremos que á mas de gozar de una vejelacion tan temprana y vigorosa que en el primer año de plantada aunpalmas de alto segun el terreno, le acompaña la circunstancia de dar menos fruto, lo cual es una ventaja bien conocida, por que no sirviendo la mora mas que de perjuicio á los gusanos de seda no tiene que perderse tiempo en separarla de la hoja. A esto se añade el que la extraordinaria magnitud de la misma hoja, que llega á tener de 10, á 14, pulgadas de largo y de 8 á 12, de ancho, necesita muchos menos jornales para cojerla que la de otras especies, y tambien la preferencia que la de otras tanto los gusanos cuanto toda clase de ganados como el mejor forrage. Además no son menos recomendables las circunstancias de la superioridad de calidad y mayor porcion de seda que rinden los capullos de los gusanos que se han sustentado con la citada hoja; de ser esta la única con que pueden obtenerse hasta tres cosechas de seda al año; de la prontitud casi increíble con que su cultivo correspode á los gastos y trabajos invertidos en la plantacion, y por último, que es lo que mas debe escitar á preferirle, el que esta puede hasta quintuplicar á los propietarios el producto anual de sus tierras.

(Se continuara.)

Imprenta á cargo de D. Nicolas Soler.